

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER DEP. LEG., SA. 1. 1958 IMPRENTA PROVINCIAL GENERAL DAVILA, 83 SANTANDER, 1978

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA SECC. PERSONAS JURIDICAS: TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLII

Viernes, 15 de diciembre de 1978. - Número 150

Página 1.7-15

ANUNCIOS OFICIALES

COMANDANCIA DE MARINA DE MALLORCA

Trozo de Palma de Mallorca

Relación del personal perteneciente a la inscripción marítima de este Trozo que figura en el alistamiento del año 1979 para el reemplazo de 1980.

José Ignacio Barbas Pérez, hijo de Arcadio y de Juana, natural de El Astillero (Santander), nacido el día 23-8-1960, con domicilio en Palma de Mallorca, calle Juan Munar, 16.

Palma de Mallorca, 4 de diciembre de 1978. (Firma ilegible.)

2.369

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

SECCION DE MINAS

Titulación de concesión

Por el excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía, con fecha 15 de julio de 1978 ha sido expedido el título de la concesión derivada del permiso de investigación «Allendelagua», número 16.173, de 47 pertenencias para mineral de Trípoli, en el término municipal de Castro Urdiales, a favor de «Tierras Industriales Herrán y Díez, S. A.», con domicilio en Castro Urdiales.

Lo que se hace público por medio de este anuncio en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Santander, 23 de noviembre de 1978.—El delegado provincial (ilegible).

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Comandancia Militar de Ma- rina de Mallorca	1.745
Delegación Provincial de Industria de Santander	
Delegación Provincial de Industria de Burgos	
Delegación del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario	
Primera Jefatura Regional de Costas y Puertos	

ANUNCIOS DE SUBASTA

Exema. Diput	ación	Provin-	
cial de Sant	tande		1.746
Ayuntamiento	de S	Santander	1.746

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 1.747

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntam	ientos	de:	San	tan-	
	Hazas				
Puente	e Vies	go,	Lar	edo.	
Noja,	San	Feli	ces	de	
Buelna					1.74

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE BURGOS

Anuncio

El delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía hace saber:

Que con motivo de la demarcación del permiso de investigación denominado Vilga número 3.919 que afecta al término municipal de Campoo de Yuso, de esa provincia de Santander, se abre un período de publicidad de ocho días hábiles al objeto de recoger las alegaciones de quien se considere perjudicado.

Las características del permiso son las siguientes:

Nombre: Vilga número 3.919. Superficie solicitada: 220 cuadrículas mineras.

Interesado: Arenas de Arija, S. A.

Superficie comprendida entre: Paralelos 42° 58' 20" y 43° 2'. Meridianos 0° 9' 20" W y 0° 16' W.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos expresados.

Burgos a 27 de octubre de 1978. El delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.

DELEGACION PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO DE SANTANDER

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Ongayo (Santander), por Real Decreto de 12 de mayo de 1978, se hace público, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna el artículo 15 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973. Dicha Comisión Local estará constituida del modo siguiente:

Presidente, don Florencio Espeso Ciruelo, juez comarcal, sustituto, de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega.

Vicepresidente: Don Francisco García Díez, jefe provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario en Santander.

Vocales: Don Jesús Cuéllar Ma-

rín, registrador de la Propiedad de Torrelavega.

Don Mariano Collado Soto, notario de Torrelavega.

Don Pedro Luis Compostizo Sañudo, ingeniero agrónomo del I. R. Y. D. A. en la Jefatura Provincial de Santander.

Don Claudio Quintana Gutiérrez, presidente de la Cámara Agraria Local de Suances.

Don Ruperto Arenal Tejera, presidente de la Junta Vecinal de Ongayo.

Don Arturo Rivero Andrés, representante de los mayores aportantes de bienes a la concentración.

Don Fernando Alegría Bolado, representante de los medianos aportantes de bienes a la concentración.

Don Claudio Herrera González, representante de los menores aportantes de bienes a la concentración.

Secretario: Don José Enrique Iglesias Rodríguez, letrado de la Jefatura Provincial del I. R. Y. D. A. en Santander.

Ongavo, 30 de noviembre de 1978.—El presidente de la Comisión Local (ilegible). 2.370

PRIMERA JEFATURA REGIONAL DE COSTAS Y PUERTOS

Anuncio

Expt. n.º S - 20/13

Por «Recuperaciones Submarinas, S. A.», ha sido presentado el proyecto complementario para la eliminación de las aguas residuales de las instalaciones del astillero autorizado por Orden Ministerial de fecha 23 de enero de 1969, en el pueblo de Maliaño, término municipal de Camargo (Santander).

Lo que se anuncia en este periódico oficial y en un periódico de la localidad, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Puertos de 19 de enero de 1928, para que por el Ayuntamiento de Camargo, en cuyo término radican las obras, así como

por cuantas Corporaciones, empresas y particulares se consideren perjudicados por las mismas, se exponga cuanto a su derecho convenga en el Ayuntamiento de Camargo, o en la Primera Jefatura Regional de Costas y Puertos, sita en calle Castelar, 47, entresuelo, Santander, durante el plazo de treinta días, siguientes al de la publicación del presente anuncio, haciéndose constar que durante el referide plazo el proyecto estará expuesto al público en esta dependencia.

Santander, 24 de noviembre de 1978.—El ingeniero jefe, Francisco J. Arbeloa. 2.305

ANUNCIOS DE SUBASTA

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de concurso

Objeto. — Adquisición de dos vehículos ligeros para representación y dos vehículos ligeros con destino a la Sección de Vías y Obras Provinciales.

Tipos.—600.000 y 450.000 pesetas, respectivamente para los primeros, y 275.000 pesetas, respectivamente, para cada uno de los segundos, teniendo en cuenta además los pliegos de condiciones que rigen el concurso.

Garantías. — Las provisionales, de 18.000 y 13.500 pesetas, respectivamente, para los primeros, y de 16.500 para los dos del segundo grupo. En las definitivas se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición.—Don..., mavor de edad, de estado..., con domicilio en..., calle de..., número... en nombre propio (o en nombre y representación de..., domiciliado en..., calle de..., número...), enterado del pliego de condiciones y demás documentación del concurso para la adquisición de los vehículos ligeros para representación y otros dos para la Sección de Vías y Obras, los ofrece

en el precio de... (en letra y número) pesetas, comprometiéndose a suministrar los mismos en las condiciones que señala el pliego de condiciones que rige estas adquisiciones.

Plazo de garantía... Condiciones de pago... (Fecha y firma.)

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de concurso una vez resueltas las mismas.

Santander, 11 de diciembre de 1978.—El presidente, Leandro Valle González-Torre. — El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Concurso

1.º—El Excmo. Ayuntamiento de Santander convoca concurso público para la construcción de un edificio destinado a balneario y cafetería en la Segunda Playa del Sardinero y concesión de estos servicios.

2.º—El tipo de licitación se fija en la cantidad de 15.000 pesetas mensuales, a ingresar por anticipado, teniendo el carácter de canon. Esta suma será revisable cada dos años con arreglo a los índices de coste de vida que publique el Instituto Nacional de Estadística.

3.º—El plazo de la concesión será de veinticinco años.

4.º—Fianza provisional, 403.225 pesetas, y la definitiva, 806.450 pesetas.

5.º — El adjudicatario vendrá obligado a ejecutar a su costa el edificio destinado a balneario y cafetería con sujeción al proyecto redactado por el señor arquitecto municipal, jefe de la Sección de Urbanismo, cuyo edificio quedará de propiedad municipal. El presupuesto de referido proyecto asciende a 28.222.537 pesetas. Si este presupuesto aumentase como consecuencia de la subida de precios, también será a costa del adjudicatario.

Asimismo, el licitador realizará a su costa todas las instalaciones anteriores, quedando igualmente de propiedad municipal.

6.º—La presentación de pliegos para tomar parte en el concurso podrá hacerse en el Negociado de Contratación y Patrimonio hasta las doce horas de la mañana del primer día hábil siguiente después de transcurridos veinte días, también hábiles, a contar desde el inmediato siguiente a aquel en que sea publicado el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

7.º—La apertura de proposiciones se efectuará a las doce horas del día siguiente hábil al en que havan transcurrido los veinte señalados para la presentación de proposiciones.

8.º—Las proposiciones se formularán con arreglo al siguiente modelo:

Don..., vecino de..., con domicilio en..., D. N. I. número..., enterado del proyecto técnico y del pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que rigen en el concurso para la construcción de un edificio destinado a balneario y cafetería en la segunda playa del Sardinero y concesión de estos servicios, se compromete a realizar a su costa dicho edificio, según el proyecto redactado por el señor arquitecto municipal, jefe de la Sección de Urbanismo, bajo su dirección, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 28.222.537 pesetas; y si este presupuesto aumentase juicio se ha señalado su vista para l

como consecuencia de la subida de precios también será a su costa, así como a realizar igualmente a su costa las instalaciones interiores, quedando todo ello, edificio e instalaciones, de propiedad municipal; comprometiéndose por otra parte a la prestación de los servicios de balneario y cafetería con estricta sujeción a las condiciones que figuran en el pliego, en el precio de... (en letra) pesetas mensuales hasta el vencimiento del plazo de la concesión. (Fíjese el plazo de la concesión si fuese menor de veinticinco años.) Fecha y firma del concursante.

La propuesta se reintegrará con sello municipal de 100 pesetas y póliza del Estado de 50 pesetas.

9.º—Documentos que habrán de acompañarse:

1.—Memoria y demás documentos que estimen precisos.

2.—Poder bastanteado por el señor secretario general de Excma. Corporación Municipal que acredite la representación para acudir al concurso.

3.—Escritura de constitución de la sociedad concursante, salvo que en el poder apareciesen testimoniados los particulares de los estatutos fundacionales suficientes para acreditar la personalidad.

4. — Documento Nacional de Identidad o fotocopia legalizada.

5.—Documento acreditativo de la fianza provisional de 403.225 pesetas.

6.—Declaración jurada de no hallarse comprendido el concursante en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad.

Santander. 5 de diciembre de 1978.—El alcalde. Juan Hormaechea Cazón.

Don Estanislao Ruiz Jabala, juez de distrito de Castro Urdiales,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio de faltas número 137/78, por daños en accidente de circulación, contra José Bermúdez Jiménez, en cuyo

el día 18 de diciembre, a las once horas de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado de Distrito, sito en el Paseo de La Barrera, número 5, 1.º, al que deberán comparecer las partes con las pruebas de que intenten valerse; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al referido denunciado, José Bermúdez Jiménez, que se halla en paradero desconocido, expido el presente, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Castro Urdiales a 24 de noviembre de 1978.-El juez de distrito, Estanislao Ruiz.-El secretario accidental, Gonzalo Alonso.

2.307

El señor don Antonio Gómez Casado, juez de distrito de esta villa, en providencia dictada con esta fecha en juicio de faltas número 166/78, por lesiones y daños en circulación, ha acordado señalar para que tenga lugar el acto del juicio el día 24 de enero próximo, a sus once horas, y que se cite a Francoise Laliere como denunciada y a Albert Rouet como presunto responsable civil subsidiario, ambos residentes en Bélgica, a fin de que asistan al juicio con los medios de prueba de que intenten valerse; bajo apercibimiento de que si no lo verifican, sin alegar justa causa, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente, en San Vicente de la Barquera a 30 de noviembre de 1978.—El secretario, Heraclio Gutiérrez Delgado. (Rubricado.)

2.354

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Don Fernando Martín Ambiela, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos a que he de referirme se ha dictado por la Sala de lo Civil de la Excma. Audiencia Territorial de esta capital sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a 30 de octubre de 1978. La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital ha visto, en grado de apelación, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número tres de Santander, seguidos entre partes: de una, como demandanteapelante, don Fernando Revuelta Seoane, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Monte (Santander), representado en esta instancia por el procurador doña Mercedes Manero Barriuso y defendido por el letrado don Mariano Martínez de Simón y Pardo, y de otra, como demandadoapelado, don Paulino Castanedo González, mayor de edad, casado, agricultor, vecino de Monte (Santander), representado por el procurador don Eugenio Gutiérrez Díez de Baldeón y defendido por el letrado don Juan Manuel Velázquez Ruiz, y los demandadosapelados don Ramón Boo Irusta, mayor de edad, casado, agente comercial, vecino de Santander, por sí y como representante legal de sus hijos menores de edad María del Mar, María Teresa y Ramón Boo Bustillo, los que no han comparecido en esta instancia, por lo que respecto a ellos se han entendido las diligencias en Estrados del Tribunal, sobre declaración de derecho.

Parte dispositiva. — Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número tres de Santander con fecha 21 de julio de 1977, en los autos de que dimana el presente rollo de Sala, sin que hagamos especial imposición de las costas de alzada.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y se notificará al Ministerio Fiscal y a los litigantes no comparecidos en la forma dispuesta en la Ley para los rebeldes, siempre que dentro del término de quinto día no se solicite la notifi-

cación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Daniel Sanz, Manuel Aller, Rafael Pérez. (Rubricados.)

Es copia, conforme con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente, que firmo, en Burgos a 14 de noviembre de 1978. El secretario, Fernando Martín Ambiela.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor don Luis Fernández Alvarez, juez de primera instancia de San Vicente de la Barquera y su partido, en el expediente de juicio voluntario de abintestato por muerte de doña Aurora Fernández González, promovido a instancia de doña Evangelina, don José, doña María y doña Ricarda Calvo Fernández, donde ha fallecido la mencionada Evangelina Calvo Fernández, habiendo comparecido en autos doña María Aurora Andrés Calvo, quien alegó ser la única heredera de doña Evangelina Calvo Fernández, habiendo fallecido asimismo el demandado don Cipriano Bernabé Calvo Fernández, compareciendo en autos María Antonia González Bedova, por sí v en representación de sus cuatro hijos menores de edad. José Ignacio, Luz María, Jesús María y Montserrat Calvo Fernández, en providencia de esta fecha se dispuso, dado que no se había justificado el carácter de herederos de la que dice ser viuda del fallecido don Cipriano Bernabé, ni de los hijos, ni tampoco la condición de heredera única por parte de María Aurora Andrés Calvo respecto de la fallecida doña Evangelina, emplazar por edictos a los posibles herederos desconocidos e inciertos de los fallecidos doña Evangelina y don Cipriano Bernabé Calvo Fernández, para que comparezcan en el plazo de quince días ante este Juzgado a usar de su derecho en el expresado juicio; bajo la prevención de que, transcurrido dicho plazo sin personarse en forma, se seguirá el juicio en su rebeldía.

Dado en San Vicente de la Barquera a 31 de julio de 1978.—El juez, Luis Fernández Alvarez.—El secretario, Cesáreo Bedoya.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Anuncio

Por este Excmo. Ayuntamiento, en sesiones plenarias celebradas los días 6 de abril y 1 de junio del año en curso, se acordó aprobar la relación concreta e individualizada de los bienes que se consideran de necesaria ocupación, en el expediente expropiatorio de las fincas afectadas por el proyecto de urbanización de la prolongación de la Avenida de los Castros hasta la de Camilo Alonso Vega, determinándose los interesados, así como, también, instar del Consejo de Ministros la declaración urgente de la ocupación.

Cumpliendo lo establecido en los artículos 17 y siguientes y 52 de la Ley de Expropiación Forzosa vigente, de 16 de diciembre de 1954, y en los artículos 16 y siguientes y 57 del Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957, se somete a información pública mencionado expediente expropiatorio por el plazo de quince días, a fin de que los que se consideren afectados por aquella expropiación puedan alegar lo que estimen conveniente, tanto en lo que se refiere a la necesaria ocupación, como a la urgencia del procedimiento.

La relación de bienes de necesaria expropiación que se concretan en el expediente citado, así como la lista de interesados, se acompaña a este anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 10 de noviembre de 1978.—El alcalde, Juan Hormae-chea Cazón.

Relación de

	ac mecesaria	de la Avenida	lista de de Los (idos afectados por el proyecto hasta la de Camilo Alonso Veg	de urbanización de la prolongación ga.
Núm.	Finca	Referencia	Superficie (m.²)	Propietario	Arrendatario
1	Terreno y edificación	NÑ-05-005	235,75	Organización Juvenil Española	
2	Terreno y edificación	NÑ-05-006	1.336,45	Canarias, 6 Angela Corral Pérez	Valentín Razanilla Mantín
3	Terreno		362,70	Castelar, 31, 7.° Comunidad propietarios	
4 "	Terreno municipal		KS	and the same of th	
0	Terreno	NÑ-03-005	262,70	José Expósito Borbolla	
9	Terreno y edificación	NÑ-03-004	281,00	Barrio Corbanera, 93 Santos Bolado Gil	
7	Terreno	NÑ-03-003	218,62	Bajada de San Juan, 3 Vicente Celis Fernández	
7,	Terreno municipal			Barrio de la Torre, 178	
∞	(F)	NÑ-04-002 y NÑ-04-003	373,10	Hros. de Gabriel Fernández Apoderado Antonio Edez Onevedo	
6	Terreno	NÑ-04-004	184,70	San Juan, 2 Diego García	
10	Terreno	NÑ-04-001	1.709,10	Bajada de San Juan, 2 José García Muñoz	
Π	Terreno	NÑ-02-023	2.933,40	Avenida de Parayas, 2 Manuel Bárcena Domínguez	
12	Terreno	NÑ-02-021	934,80	de la Calz fesús Díez	
13	Terreno	NÑ-02-022	1.137,30	Amós de Escalante, 2 Japsa. Jesús Díez Cortijo	
14	Terreno	LO-03-013	381,25		
	Terreno	IÑ-02-021	2.055,07	Amós de Escalante, 2 Angel y Virgilio Carro González y	
	Terreno	LO-03-001	868.20	Jesus Iglesias Trigo Bajada de la Calzada, 59 Higinio Conzelo Muse	
17	Terreno	LO-03-002	480,00	5 8 8	
	Terreno	LO-03-003	456,60	Barrio de la Torre, 67 José Luis Sánchez Pacheco	Anihal Garoia Costilla
62				Avenida de Sotileza, 8	9

	1																
Arrendatario	Fernán	Barrio Aviche, 74, Monte	Ramón Crespo Rivero Bajada Juan Blanco, 43, bajo	Juan Blai			Mauricio Saiz Mora	Cisneros, 96-C-1.º	María Rosario González	Bajada de Juan Blanco, 16				Arce Castanedo	Media Luna, 1	de Aviche, 74, Mont Fernández Collado	Bajada Media Luna, 5, 1.º Izda. Serafín Fernández Collado
Propietario	Figueroa	Avenida de La Cerrada, Maliaño — Aurelio Ruiz García y hermanos	sé Pérez del Molso y Luisa Haya Monasterio, 27	(Esta finca se incluye en la anterior) Hros. de don Manuel Lastra Fdez. Bajada de Juan Blanco, 45 Luis Cosío Sánchez y Luisa Rincón	Bajada de Juan Blanco, 47 Rodrigo Sánchez Alonso	ມ໌ ^ຜ ິ	Garper, Cad	de Juan Blanco Quijano Fontecha	de Juan Blanc a Barril Gonzá	T'		Juan Blanco, 12 José González Ochoa	Bajada de Juan Blanco, 10 Avelina Lanza Ruiz	S. Jua	Cular S. Lanza I	Ramona Toca Toca	Barrio Aviche, 74, Monte Ramona Toca Toca
Superficie (m.²)	831,60	2.326.80	3.696,70	229,50	182,47	1.058,08	4.235,93	94,50	16,87	504,50	26,60	124,50	2.160,90	525,00	611,40	720,90	487,50
Referencia	LO-03-004	MO-05-011	LO-01-024	LO-01-025 LO-01-026	LO-02-019	LO-02-018	LO-02-014	LP-01-003	LP-01-002	LP-01-001	LP-01-004	LP-01-005	LP-02-001	LP-02-010	LP-02-011	LP-02-012	LP-02-013
Finca	Terreno	Terreno municipal Terreno	Terreno y edificación	Terreno y edificación	Terreno municipal Terreno	Terreno	Terreno	Terreno	Terreno	Terreno y edificación	Terreno	Terreno y edificación	Terreno municipal Terreno	Теггепо	Terreno	Terreno	Terreno
20				23													

	Finca	Referencia	Superficie (m.²)	Propietario	Arrendatario
Terreno		LP-02-014	435,00	Remedios Achurra Toca	
Terreno	Terreno y edificación	LP-02-017	3.166,80	Hros. Federico San Miguel	Ramón Arce Castanedo
Terreno		KP-02-025	1.590,00	Hros. Pedro Ricalde	Bajada Media Luna, 5, 1.º Izda. Ramón Arce Castanedo
Terreno	municipal		1	La Fereda, 183, Cueto	Bajada Media Luna, 5, 1.°, Izda.
Ierreno		KQ-02-001	5.623,22	Federico Sa	
Terreno		KQ-02-002	2.218,00	Jesus de Monasterio, 2/ Jaime Guillén Rincón	
Terreno		KQ-02-003	1.733,70	Avda. Calvo Sotelo, 6 Bustamante Sierra, Construcciones	
Terreno		KQ-02-004	1.554,00	Travesía de Valderrama José Luis Cagigas	
Terreno		KR-01-001	1.935,00	Castilla, 8 José Luis Cagigas	
Terreno		KR-01-001	2.730,00	00	
Camino Terreno	Camino servidumbre Terreno	JS-01-001	2.438,95	Puesto 2, Mercado de la Esperanza Ministerio de E. y Ciencia	
Terreno			981,05	Juan de Herrera, 1 José María Pereda de la Reguera Canalejas, 52	

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de los corrientes, ha sido aprobado el proyecto de contrato de préstamo entre este Ayuntamiento y la Caja de Ahorros por un importe de 25.000.000 de pesetas, crédito destinado a nutrir el presupuesto extraordinario formado para la ampliación de capital en el Gran Casino del Sardinero, S. A.

El expediente se halla expuesto al público en la Intervención Municipal por plazo de quince días hábiles, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 780 de la Ley de Régimen Local vigente en relación con el artículo 284-2 c) del Reglamento de Haciendas Locales.

Las principales características de esta operación de crédito son: importe del préstamo, 25.000.000 de pesetas; tipo de interés, 12 por 100 anual (11 por 100 de interés y 2,5 por 1.000 trimestral de comisión); plazo de amortización, 10 años; importe de la anualidad por intereses y amortización del primer ejercicio, 5.500.000 pesetas.

Santander, 12 de diciembre de 1978.—El alcalde (ilegible).

El presupuesto extraordinario formado para la ampliación de capital en el Gran Casino del Sardinero, S. A., que ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de los corrientes, estará expuesto al público con sus anexos por quince días, durante los cuales se podrán presentar reclamaciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la Ley de Régimen Local.

Santander, 12 de diciembre de 1978.—El alcalde (ilegible).

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 7 de los corrientes el proyecto de presupuesto extraordinario formado para «reparación de viales», estará expuesto al público por espacio de quince días hábiles en la Intervención Municipal, durante los cuales se podrán formular, res-

pecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Santander, 9 de diciembre de 1978.—El alcalde (ilegible).

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de los corrientes, aprobó una moción de la Alcaldía en el sentido de cambiar la finalidad de una parte de las dotaciones del presupuesto extraordinario formado para «obras de vialidad y alumbrado» y del crédito concedito por el B. C. L. E. para nutrirle, con objeto de atender proyectos técnicos para mejora de servicios viales en barrios y pueblos del término municipal.

Dicho acuerdo y la moción que lo ha originado permanecerán expuestos al público en la Intervención Municipal por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Santander, 9 de diciembre de 1978.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Gran Casino del Sardinero, S. A., solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un ascensor con 7 CV. en Plaza de Italia, s/n.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 29 de noviembre de 1978.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO

Edicto

Formulada la propuesta de prescripción de créditos de este Ayuntamiento, por medio del presente edicto se hace pública la relación de los mismos, a fin de que puedan examinarla cuantas personas lo deseen, y quienes se consideren perjudicados formulen las reclamaciones que estimen pertinentes durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca publicado el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Relación que se cita

Recaudador por administración documentos, 2.250 pesetas.

Delegación de Hacienda, Part. lujo 1976, 10.639 pesetas.

La misma, recargo urbana 1975, 64.669 pesetas.

La misma, Part. Urbana 1975, 102.931 pesetas.

La misma, mayores gastos personal 1975, 2 pesetas.

La misma, 5% rústica 1975, 6.909 pesetas.

Banco de Santander, renta local 1975, 4.800 pesetas.

Total, 192.200 pesetas.

Hazas de Cesto a 24 de noviembre de 1978.—El interventor, Silvino Crespo.—Visto bueno, el alalcalde, Joaquín Gómez. 2.296

AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO

La Corporación Municipal de Puente Viesgo, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre, acordó modificar la ordenanza fiscal y sus tarifas, relativa a la exacción de derechos sobre licencias de construcciones y obras.

Dicho expediente quedará de manifiesto al público, a efectos de examen y reclamaciones, en la Secretaría Municipal, durante el plazo de quince días hábiles.

Puente Viesgo a 30 de noviembre de 1978.—El alcalde, Angel Pacheco Ceballos. 2.348

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Por Montañesa de Obras, S. L. (Monobra), de Santander, se solicita la devolución de fianza constituida, en su día, por ejecución de obras de colector de desagüe de la zona escolar y deportiva.

En plazo de quince días se pueden presentar reclamaciones.

Laredo, 29 de noviembre de 1978.—El alcalde, Santos Marino Linaje.

AYUNTAMIENTO DE NOJA

Anuncio de rectificación

En el anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número 148, de fecha 11 de los corrientes, figura como propietario de la finca «El Huyo» don Braulio Pelayo Portilla, debiendo figurar don Adolfo Pelayo Portilla.

Lo que se hace público a los efectos legales correspondientes.

Noja, 13 de diciembre de 1978. El alcalde, Enrique Gándara Arnaiz.

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los expedientes de modificaciones de créditos de los presupuestos ordinarios del ejercicio:

San Felices de Buelna. Solórzano. (2.378)

AVISO

Se recuerda a todos los suscriptores del «Boletín Oficial» de la provincia que deben renovar las suscripciones antes del día 30 de diciembre actual, considerándose baja para el año 1979 las que no hayan sido abonadas dentro del indicado plazo.

SUSCRIPCION ANUAL: 600 PTAS.

Santander, diciembre de 1978. LA ADMINISTRACION